Tras gambetear la ley, gol en contra de Racing y Boca



En la Argentina no es fácil crear una reserva natural, en parte, porque no todos conocen sus beneficios. Entre otros, los vinculados a la salud pública como se anoticiaron muchos a raíz de la actual pandemia de COVID.

Tampoco es sencillo instrumentarlas o ponerlas en marcha. En la Provincia de Buenos Aires roza la hazaña lograr que las reservas provinciales o municipales cuenten con guardaparques, investigadores, programas de educación ambiental, medidas adecuadas de manejo, la infraestructura necesaria para atender a sus visitantes y un presupuesto coherente para aprovechar todo el potencial de beneficios dirigidos también a la sociedad.

En contrapartida, parece muy fácil vulnerarlas, arrasar con ellas, violar o "acomodar" la ley para que lo inmoral sea legal. Así lo han demostrado la Corte Suprema de (in)Justicia bonaerense, el Ministro Julio Alak que aceleró el levantamiento de una medida cautelar, legisladores como José Ottavis, intendentes como Fernando Gray y las autoridades de Racing Club y del Club Atlético Boca Juniors. Pareciera que todos ellos han conformado una conspiración contra la Reserva Natural, Integral y Mixta Laguna de Rocha, la única del Partido Esteban Echeverría, creada por Ley 14.488 el 13 de diciembre de 2012. Estas personas e instituciones impulsaron con éxito la desafectación de 64 de sus hectáreas (32 cedidas a cada club de fútbol) para que -luego de arrasadas- puedan construir nuevos predios deportivos. Esto es posible gracias al Fallo (nunca más apropiado el término) de la Corte Suprema bonaerense, las gestiones del Ministro (fan de Racing) y la "vista" desde el arco del ejecutivo (Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable/OPDS).

Esta reserva natural es un espacio de acceso público y gratuito, cosa que no sucede con ninguno de los espacios de los clubes de fútbol. Si los nuevos predios deportivos no son públicos quiere decir que no son para "todos y todas", "todxs", "todes" o "tod@s" (como gustan usar muchos de los conspiradores). Y si no son gratuitos, su acceso será pago o restringido. Dejan claro que el supuesto desvelo inclusivo queda acotado a las palabras dirigidas a la tribuna, como lo de "nacional y popular". (1)

También podría llamar la atención la falta de negociación de un compromiso (que debería surgir espontáneamente) de parte de los clubes de fútbol. Más aún si consideramos los futuros impactos ambientales negativos para el entorno que queda protegido (aumento del tránsito vehicular, atropellamiento de fauna, contaminación por vertidos líquidos y basura, los disturbios propios de toda obra de construcción con el consecuente acarreo de materiales, movimiento de suelos, tendido de servicios, consumo de agua, etc.; además de afectar el papel regulador de inundaciones que tiene ese humedal). Lo apropiado en estas circunstancias es que compensen el daño hecho al resto de la sociedad por la reducción de la superficie de una de sus áreas naturales protegidas. Por ejemplo, a través de un porcentaje de su recaudación para destinarla a instrumentar la Reserva Laguna de Rocha. Que este reclamo no haya formado parte de la decisión final y judicial es -de mínima- “sospechoso”. Pero las autoridades de ambos clubes deberían replantear su relación futura con la Reserva Natural y también con la comunidad vecina que será la más damnificada.

Realmente, es curiosa la forma inmoral en que estos funcionarios públicos y privados entienden el progreso y el desarrollo. Este tiempo de cuarentena poco les ha servido para interiorizarse sobre la relación entre ambiente y sociedad. Tal vez porque la materia “Conveniencias” la han aprobado con honores propios de la complicidad. Pero se han llevado a marzo “Buenos ejemplos”… y es improbable que la aprueben con esta conducta.

En vista del golazo que acaban de clavar en el ángulo, tras gambetear la ley, no tengo más que agregar. Lástima que el gol haya sido en contra de toda la sociedad. Una vez más, NO SERÁ JUSTICIA.

Claudio Bertonatti
Naturalista y museólogo

(1) Aclaro: no tengo afinidad con ningún partido político de la actualidad. Escribo y actúo como defensor de la conservación de la naturaleza y del patrimonio cultural, y como aliado de toda persona que comparte ese anhelo sin discriminación política, religiosa, racial, sexual o de otro tipo.

Más información:

- “Estudio de Impacto Ambiental - Proyecto del Centro Deportivo Racing Club Néstor Kirchner”: http://www.opds.gba.gov.ar/ParticipacionCiudadana/05072019/EIARACINGCLUB.pdf
- “La Provincia de Buenos Aires le regaló a Boca y a Racing sesenta y cuatro hectáreas del humedal Laguna de Rocha. ¿Se viene otra ‘Ciudad Deportiva'?”: http://www.identidad-cultural.com.ar/leernota.php?cn=1166
- “La Corte bonaerense habilitó a Racing a construir un predio en la Laguna de Rocha”: https://politicadelsur.com/nota/60312/la-corte-bonaerense-habilito-a-racing-a-construir-un-predio-en-la-laguna-de-rocha
- “Predio de Racing Club en Echeverría: aprobaron las obras”: https://www.eldiariosur.com/esteban-echeverria/sociedad/2020/6/23/predio-de-racing-club-en-echeverria-aprobaron-las-obras-40726.html
- “Esteban Echeverría: vecinos y ambientalistas denuncian aval gubernamental a la destrucción de humedales”: https://www.anred.org/2020/07/01/esteban-echeverria-vecinos-y-ambientalistas-denuncian-aval-gubernamental-a-la-destruccion-de-humedales/
- “Alerta ante inminente construcción en la Laguna de Rocha: el intendente Gray avaló la destrucción del humedal con el ingreso de Racing Club”: http://www.laguna-rocha.com.ar/

- “Esteban Echeverría: avanzan en la construcción del predio de Racing Club en la Laguna de Rocha”: http://www.laizquierdadiario.com/Esteban-Echeverria-avanzan-en-la-construccion-del-predio-de-Racing-Club-en-la-Laguna-de-Rocha
- “Esteban Echeverría: avanzan en la construcción del predio de Racing Club en la Laguna de Rocha”: http://www.laizquierdadiario.com/Esteban-Echeverria-avanzan-en-la-construccion-del-predio-de-Racing-Club-en-la-Laguna-de-Rocha
- “Noticias por fuero / Superior Tribunal Provincial: Un pelotazo en contra de la reserva natural”: https://www.diariojudicial.com/nota/73847#:~:text=Ley%2014.516%E2%80%9D%2C%20los%20integrantes%20de,terrenos%20protegidos%20como%20reserva%20natural.
- Ley 14.488: https://normas.gba.gob.ar/documentos/0ndrPSMB.html
- Ley 14.516: https://normas.gba.gob.ar/documentos/xA6vbuRB.pdf
- Fallo I-72760 de la Corte Suprema de la Provincia de Buenos Aires: http://public.diariojudicial.com/documentos/000/065/469/000065469.pdf
- “Amigos de la Reserva Natural Laguna de Rocha”: https://www.facebook.com/pg/Amigos.RN.LdeRocha

Posteado en: https://www.facebook.com/naturalycultural/photos/a.931471996904946/3163192920399498/